

## Embargo de los libros del Obispo Antonio Rodrigo de Orellana: un traslado patrimonial desde Córdoba a la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

**Seizure of the books of Bishop Antonio Rodrigo de Orellana:  
a heritage transfer from Córdoba to the  
Public Library of Buenos Aires.**

**Raquel Maggi**

Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo).

Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: ingresoarchi99@gmail.com

### Resumen

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer, el expediente por el cual se tramitó el embargo y traslado de bienes de la biblioteca del Obispo Antonio Rodrigo de Orellana. Para ello, se procedió al tratamiento del documento desde la perspectiva archivística, reconociendo la fuente documental, sus características, y todo dato relevante que pudiese resultar relacionado con la Ciencia de Información. El análisis documental permitió identificar el expediente y el inventario de los pasos administrativos que concluyeron en el traslado de libros de la valiosa biblioteca del prelado desde la Gobernación de Córdoba a la ciudad de Buenos Aires.

**Palabras claves:** Embargo de libros; Traslados de libros; Orellana, Antonio Rodrigo de, Obispo; Biblioteca Pública de Buenos Aires

### Abstract

The purpose of this work is to publicize the file by which the seizure and transfer of assets from the library of Bishop Antonio Rodrigo de Orellana was processed. For which, the document was treated from the archival perspective, recognizing the documentary source, its characteristics, and any relevant data that could be related to Information Science. The documentary analysis made it possible to identify the file and the inventory of the administrative steps that concluded in the transfer of books from the valuable library of the prelate from the Government of Córdoba to the city of Buenos Aires.

**Keywords:** Book seizure, Book transfers; Orellana, Antonio Rodrigo de, Bishop; Buenos Aires Public Library

**Fecha de recepción:** 26/08/2021

**Fecha de aceptación:** 27/09/2021

**Cita sugerida:** Maggi, R. (2021). Embargo de los libros del Obispo Antonio Rodrigo de Orellana: un traslado patrimonial desde Córdoba a la Biblioteca Pública de Buenos Aires. *Revista Prefacio*, 5(7), 51-61.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_AR](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR)

## Introducción: conceptos archivísticos

El abordaje metodológico del presente trabajo referido al traslado de los libros de la biblioteca perteneciente al Obispo Antonio Rodrigo de Orellana se ha realizado siguiendo los conceptos archivísticos sobre documentos. Para lo cual al mencionar el término archivístico nos remitimos a la definición proporcionada por Heredia, Antonia “Un documento de archivo es un registro de información, pero no todos los registros informativos que son múltiples y variados son documentos de archivo. El documento de archivo es el objeto de trabajo de los archiveros y, junto con el Archivo, de la Archivística y también objeto de la gestión documental.” (Heredia, A :2011, p. 91).

A partir de esta definición se comprende que el documento adquiere sentido como tal, en especial cuando integra un conjunto orgánico creado o recibido por una persona física o jurídica como expresión de una actividad administrativa. Esta actividad se manifiesta con sus respectivos caracteres internos, externos, sus fines y el medio por el cual se encuentra en un archivo y que puede ser utilizado como prueba o para su consulta. Los documentos, poseen, además, otros caracteres específicos: se producen individualmente hasta formar series, surgen como el resultado natural de una actividad y por eso reflejan las tareas gestionadas por el productor, de este modo el documento posee exclusividad dado que la información contenida no se encuentra en otro documento con las mismas características del original. La archivística nos habla de conjuntos de documentos que constituyen fondos de acervos documentales de un archivo, y formalizar una Archivística integrada, en la necesidad de abarcar el tratamiento de los documentos desde sus orígenes, atravesados por el proceso administrativo hasta su conservación definitiva. (Mundet, C:1992) En esta proposición, ya no existe la diferenciación del documento como prueba y como memoria, porque ambos son un todo en la formación de la memoria y la identidad documental. Desde este punto de vista el documento analizado contiene las características del expediente, el procedimiento administrativo y el conjunto de proce-

dimiento administrativo y el conjunto de documentos incluido el inventario de material librario de una persona jurídica que involucro a los principales actores sociales y los instaurados en el gobierno de la Primera Junta en 1810.

## El Expediente, un recorrido histórico.

El Diccionario de la Real Academia Española define a la palabra expediente: “conjunto de todos los papeles correspondientes a un asunto o negocio señaladamente hablando de la serie ordenada de actuaciones administrativas, y también de las judiciales en los actos de jurisdicción voluntaria”. Durante el siglo XIV los asuntos de las autoridades monárquicas españolas se resolvían en simples procedimientos documentales reunidos en carpetas o cuadernos cosidos a mano por un personal subalterno (los llamados mozos de cordel), de este modo los documentos producidos por las cancillerías reales se difundían por diferentes vías y tipos documentales. No existía una ordenación interna que reuniera un mismo asunto en una sola institución lo cual originaba una gran dispersión documental y de información. El reconocimiento del expediente como conjunto documental instaló un hecho significativo para los estudios archivísticos y de diplomática, y así el expediente tal como lo conocemos en la actualidad atravesó diversas etapas hasta su consolidación en la modernidad del siglo XVII. Los estudios realizados acerca de su evolución en España (Diego, J.L.R.:1998) reconocen cuatro etapas. Una primera etapa originaria de los procedimientos extrajudiciales para la resolución de asuntos contrarios a las disposiciones emanadas del monarca, las cortes, o la curia eclesiástica, dado que el rey no resolvía en persona los asuntos de justicia ordinaria, por su misma investidura. Hacia fines del siglo XV, se vislumbra una diferenciación entre los asuntos de gobierno y los judiciales, es una segunda etapa importante para el diligenciamiento de los asuntos de gobierno, que reclamaban soluciones por medios más rápidos, mientras los asuntos de justicia continuaban por la vía procedimental es decir más lentos, porque debían presentar documentos probatorios para la

continuidad del trámite. Una característica de este periodo es la creación de Consejos Reales y Audiencias, y el consiguiente aumento de cada cuerpo con letrados civiles disminuyendo la participación del clero. Estos letrados civiles serán los encargados de agilizar la documentación en los procedimientos administrativos, y de adquirir prestigio y poder ante las transformaciones de gobierno y justicia. El rey debía gobernar con un equipo de letrados, mientras que la administración de justicia real ya no será de su exclusividad, y así lentamente se iniciará un nuevo proceso administrativo, con una nueva burocratización y tipos documentales producto de la necesidad de agilizar y resolver los asuntos de gobierno.

A medida que las urgencias de gobierno requerían rápidos tratamientos administrativos, en la tercera etapa se asiste a un mayor protagonismo del expediente. En la monarquía española, las transformaciones de la modernidad imponían nuevas concepciones del Estado y los monarcas atentos a eso desplegaron un variado régimen polisinodial o sistemas de Consejos característico de los Estados absolutistas. A pesar de la magnitud de los asuntos de gobierno con las expansiones territoriales y la creación de nuevas instituciones, la estructura administrativa permaneció sin grandes modificaciones. En este periodo será muy utilizada la consulta, pero sin sustituir al expediente. Cuando se trataba de un asunto especial se debía “consultar” a la consideración del Consejo quien daba su opinión e informaba al monarca quien con su rúbrica expedía la última decisión.

Los demás documentos quedaban en un segundo plano respecto a este documento. La última etapa de consolidación del expediente se produce durante la gran reforma administrativa realizada por los Borbones, No obstante el cambio de dinastía y de estructura no fue tan rápido como para abarcar los territorios que al parecer todo parecía transcurrir por los mismas direcciones sociales, económicos y políticos que del siglo anterior después, al desgajarse políticamente de la Metrópoli las repúblicas hispano-americanas heredaron el sistema intendencia en su estructuración político administrativa. (Mansilla, R :1985).

Con los Borbones se asiste a las creaciones de secretarías con funciones de gobierno, los consejos continuaban, pero con funciones judiciales y protocolares (R. Díaz: 1982). A partir del siglo XVIII y el XIX los documentos dispersos aparecen reunidos en una carpeta de manuscritos escritos a mano en lengua castellana para los documentos del Estado español y sus colonias a excepción de los documentos eclesiásticos que se escribían en partes en latín. (Valenti, E.S.:1979).

Reunir documentos dispersos en cuadernos o en un expediente con tipos diferentes de documentos, ha sido uno de los logros de la gigantesca burocracia administrativa durante este periodo. En adelante el expediente como tipo documental y la descripción archivística de las actuaciones administrativas y procedimentales serán objetos de estudios de las ciencias de información.

### **Expediente de embargo de bienes: la biblioteca del Obispo Orellana**

El Diccionario de la Real Academia Española define el significado de la palabra embargo como: retención, traba o secuestro de bienes por mandamiento de juez o autoridad competente. Como expresa la diplomata Duranti, al referirse a lo jurídico como una entidad que tiene poder para actuar legalmente y está formada por un conjunto de personas físicas. (Duranti, L.:1996) En los primeros levantamientos de criollos, la mayoría de los obispos, pertenecientes al Real Patronato y a la legalidad borbónica, rechazaron las proclamas revolucionarias, permanecieron leales a la corona y defendieron el régimen colonial, denunciaron la rebelión como ilegal, pecado, delito o herejía, ante lo cual no podían permanecer neutrales Al consagrarse habían jurado fidelidad personal al rey. (Moreno-Egas, J.: 2016). Como lo expresara Daniel Pérez: “los embargos no solo se utilizaban para financiar el sostenimiento de los ejércitos itinerantes, sino que también servían para sentar precedentes de dominación ilegítima de españoles y criollos. La persecución y represión de los llamados insurgentes generaron rencillas dentro de la sociedad, que redundaron

en el cese del apoyo de cierta parte de la élite criolla a la dominación realista”. (Guiza, J, Reseña: 2016)

En la gobernación de Córdoba, el Obispo de Orellana fue otro de los exponentes a la lealtad del régimen borbónico. En el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba “Monseñor Pablo Cabrera” se conservan los documentos en legajos y con sus respectivos expedientes de las cuatro primeras escribanías de Cabildo desde fines del siglo XVI hasta el final del siglo XIX, cuyo fondo colonial constituye el valioso acervo histórico patrimonial y archivístico de Córdoba. Dichas escribanías producían documentos de Justicia, atribuciones impartidas por el Cabildo Capítular, cuyos pasos administrativos se ejecutaban por medio de autoridades y funcionarios designados para tal fin eran los: Alcaldes Ordinarios, Tenientes de Gobernador, Ayudante de Plaza, Escribanos, en cumplimiento de la legislación de las Indias (Parra Garzón, G.: 2005). En la Escribanía cuatro se conservan los “autos de embargo de los bienes del Ilustrísimo Sr. Don Rodrigo Antonio de Orellana en el expediente por el cual el Cabildo Capítular ordenó además los embargos pertenecientes al Gobernador Gutiérrez de la Concha, el letrado Victorino Rodríguez, el General Santiago de Liniers, Santiago Allende coronel de milicias y el Tesorero Joaquín Moreno leales a la corona y considerados conspiradores del Gobierno de la Primera Junta de 1810.

### **Inventariar los libros**

Los procedimientos administrativos se iniciaron en la Gobernación de Córdoba, primeramente, con los bienes pertenecientes al Obispo de Orellana y en el mismo expediente con los bienes de los disidentes contrarios a la Junta de Gobierno.

En el embargo sobre los bienes del prelado Orellana intervinieron el Ayudante de Plaza, el Teniente Alguacil [fs.1] (...) y un escribano nombrado para la práctica de estas diligencias

quienes debían dar cuenta a la Junta de Comisión (...) que había sido creada expresamente. Como todo documento de embargo se procedió a realizar el inventario de la totalidad de los bienes con una detallada información para su posterior tasación. Dos razones se exponen a los fines de este trabajo: una general con la lista de los libros de la amplia biblioteca del prelado y otra particular para dar a conocer el cometido final de esta valiosa biblioteca - legado de un bien cultural cordobés-, como el traslado desde la Gobernación de Córdoba a Buenos Aires para conformar uno de los fondos de la Biblioteca Pública, que el Dr. Mariano Moreno en La Gaceta exhortaba crear el 7 de setiembre de 1810 (Parada,A.:2002). En las [ fs.3vto] y [fs.6 ]del expediente se indica que los bienes muebles del prelado incluida su biblioteca se encontraban en la vivienda donde residía pero no hay ninguna alusión a la antigua librería de los jesuitas.

#### **[fs-3vto]**

En el mismo día mes y año yo el Ayudante Mayor de la Plaza pase a la casa y morada de su Señoría Ilustrísima (...)

#### **[fs.6]**

En la ciudad de Cordoba, en catorce días del mes de Agosto de mil ochocientos diez para continuar el Inventario juntos con el Portero de Cabildo y Escrivano pasamos a casa de su Señoría Ilustrísima y se procedió a el (sic),, presente el Padre Dn Joseph Calazanz Centeno en la forma siguiente:

#### **Libros**

Primeramente, la obra de Tirini en tres tomos en folio y pasta

La obra de Calmot en 1 tomos de folio en pasta Otro de marca Concordancia sacerdotal de folio en pergamino.

La obra de San Carlos Bonomeo en dos tomos y de a folio en pasta.

Otros dos tomos del mismo de folio en pasta.

Guerra en 11 tomos de a folio en pasta.

Un tomo de Coustau de folio en pasta.

Coleximus Sept.Ling.en folio en pasta.

Biblioteca arábica 2 tomos folio y pasta.

Verti Teologia tres tomos folio y pasta.

**[fs.6vto]**

Sancnez de Matrimonio en tres tomos de folio en pergamino.  
 Catalan coleccion Maximo Consiliarum en seis tomos en folio pasta blanca.  
 Ardium opera en un tomo folio y pasta.  
 Acta Conciliarium en doce tomos de folio y en pasta.  
 La obra del Padre Fray Luis de Granda en seis tomos en quarta y pasta.  
 Ortiz, fiestas nobiles. tomo decimo tercio.  
 Monarquia Ebreca(sic)-Dos tomos en pasta y folio.  
 Feijoo en trece tomos en cuarto y pasta.  
 Lanca [diccionario lengua portuguesa] añadido.  
 Un tomo en pasta y cuarto  
 Suma consilium Hispaniae En cuarto en pasta de tres tomos.  
 Clarorium Hispanorium Opuscula. Un tomo en pasta y cuarto.  
 Benedicto Catorce Decinodo Diocesano. En dos tomos en cuarto y pasta.  
 Descripcion del Cielo. Un tomo en cuarto y pasta.

**[fs.7]**

Bocavulario (sic) Eclesiastico. En un tomo de folio y pergamino.  
 Melchor Cano en un tomo de folio y pergamino.  
 Incas Comentarios Reales en un tomo de a folio y pasta.  
 Concordia Prelastonis dos tomos en pergamino y cuarto mayor.  
 Concordancia Bibliorum un tomo cuarto mayor a la italiana.  
 Villarreal Gobierno Eclesiastico .Dos tomos en cuarto mayor.  
 Lexicon de lectolatino .Un tomo en pasta Italia.  
 Expediente del Obispo de Cuenca. Un tomo en pergamino cuarto mayor.  
 Lexicato Discorie forenses en seis tomos folio menor.

**[fs.7vto]**

Item Recopilacion de Leyes de Indias en quatro tomos de a folio a la italiana.  
 Las obras de Ciceron en quatro tomos en pergamino folio menor.  
 Itt: Las Obras de San Agustin en once tomos

Itt: Las Obras de San [tachado:Antonio]Geronimo en siete tomos en folio pasta.  
 Itt:Diccionario de Moreni en ocho tomos de a folio en pasta.  
 Itt: Solis Historia de Mexico. Un tomo en folio y pasta.  
 Itt:Ferrari Biblioteca en quatro tomos de a folio y pasta en pergamino.  
 Itt: Natal Aexandro sus obras en doce tomos de folio en pergamino.  
 Itt:Biblioteca Begnudelli en [tachado:tres]quatro tomos de a folio en pergamino.  
 Itt: Ceremonial de los Obispos un tomo en folio y pasta.  
 Itt:Bocio de Pimologia en un tomo de a folio y pasta.  
 Itt: Otros dos tomos en folio y pasta.  
 Itt:Un tomo de Seneca en folio y pasta.  
 Itt:Electus Actorum Ecclesie.Dos tomos de a folios en pasta.  
 Itt:Vida de Parafox.  
 Itt: Historia del Arrianismo [tachado:tres] tomos endosado.

**[fs.8]**

Itt:Historia del Luteranismo un tomo en pasta.  
 Itt:Historia de los Iconoclastas, un tomo.  
 Itt:Sima del Occidente, dos tomos endosados en pasta.  
 Itt:Historia de Carlos Doce, dos tomos en dorado.  
 Itt: El Pindola, un tomo.  
 Itt: Historia de la Liga, un tomo endosado en pasta.  
 Itt:Banrran tres tomos en octavo menor en pergamino  
 Itt:Berti Historia del Breviario, un tomo.  
 Itt: Deutima Legendarum un tomo en octavo menor en pergamino.  
 Itt:Historia del Pontificado de San Leon ,dos tomos endosados en pasta ídem otro tomo mas del mismo.  
 Itt:Selectas Sagradas y Profanas , un tomo endosado en pasta.  
 Itt:Historia del Sisma de los Griegos, en dos tomos endosado y pasta.  
 Itt:Histoire des Crois en dos tomos endosados en pasta.

Itt:otro tomo endosado de la Historia del Luteranismo.  
 Itt:Colección de varios papeles por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Plata.  
 Itt:El arte de Nebrija,un tomo en pergamino.  
 Itt:Victoria de Reelectionis Teologii, un tomo en pergamino.  
 Itt:San Pio Quinto,un tomo.

**[fs.8vto]**

Itt:Alfoncio Sancio un tomo endosado.  
 Itt:Francisco Sancio Minerba,dos tomos en octavo.  
 Itt:Estudio de la Verdad, un tomo en octavo.  
 Itt:Fleuri Instituciones Canonicas,un tomo [tachado:re]  
 Itt: Recreaciones Filosoficas, en pasta siete tomos del Padre Almeida.  
 Itt:Las obras de Cornelio Tacito, un tomo.  
 Itt:Catecismo Historico de Fleuri,un tomo en octavo.  
 Itt:Estuctarco(sic) de la Jubentu, tres tomos endosado.  
 Itt:Rollin,Arte y Ciencias ,tres tomos.  
 Itt:Historia de la Inglaterra, quatro tomos endosado en pasta.  
 Itt:Industria Popular, un tomito.  
 Itt:Revoluciones de España,cinco tomos endosados en pasta.

**[fs.9]**

Itt: Vida del Venerable Bermejo, en un tomo en quarto y pasta.  
 Itt:Un tomo de la Chispelle de Derecho en quarto y pasta.  
 Itt:Biblioteca de los Padres en nueve tomos en quarto y pasta.  
 Itt:Fabionius, un tomo en quarto y pasta..  
 Itt:An Diccionario filosófico,dos tomos en quarta y pasta.  
 Itt:Compendio de Ludonense,en dos tomos en quarto y pasta.  
 Itt:Historia de los Sacramentos ,en siete tomos en quarto y pasta.  
 Itt: Abaquila Diccionario Teologico en quarto y pasta.  
 Itt:Andres Historia de la Literatura en diez tomos y quarto.

Itt:Diccionario de los autores eclesiásticos en quatro tomos en quarto y pasta.  
 Itt: Aparatus Biblicus ,en un tomo en quarto y pasta.  
 Itt:Lugalunense Teologia ,en seis tomos en quarto y pasta.

**[fs.9vto]** Esplamacio Iudis Decretarum,,en dos tomos en quarto y pasta.

Itt:Lampilla Literatura Española,en seis tomos en quarto y pasta.  
 Itt:Relacion de la America Meridional,en quatro tomos y en quarto mayor en pasta.  
 Itt:Un tomo de Observaciones Astronomicas , en un tomo en quarto y pasta.  
 Itt:La obra de San Berardo Unconovius en 6 tomos pasta y quartos.

**[fs.10]**

Mavillon un tomo en pasta quarto mayor.  
 Itt:Serbagio dos toos quarto mayor pasta.  
 Itt:Defensa de los Obispos dos tomos en quartos. Itt:Bossuet Defense de Ecclesiasti dos tomos en quartos y pasta.  
 Itt:Pereira su obra en quatro tomos en quarto y pasta.  
 Itt:Obra de San Cipriano ,dos tomos en quarto y pasta.  
 Itt:Vida de los Padres Martires en once tomo en quarto y pasta  
 Itt: Vida de los Padres Martires en once tomos en pasta y quarto.  
 Itt:Peres Catecismo en quatro y pasta.  
 Itt:Tratado denlos Estudios en los Concilios en Francia,en un tomo quarto mayor en pergamino. Itt:Concina, sus obras en veinte y un tomos pergamino en quartos.  
 Itt:Monareti Formulario Legal, tres tomos en pergamino.  
 Itt:Annatas Aparatus Teologions,un tomo en pergamino.  
 Itt:Pense Rudimentos Teologicus,un tomo en pergamino.  
 Itt:Mateo Ciuria Ecclesiastica, un tomo en pergamino.  
 lio en tomo de pergamino

**[fs.11]**

Boulony, catorce tomos de sermones endosado en pasta.  
 Iit:Secretos de Artes, dos tomos en francés.  
 Iit:Compendio de Santo Tomas un tomo en pasta.  
 Iit:Historia de la decadencia del Imperio,dos tomos endosado en pasta.  
 Iit:Retiro Espiritual Bondoloy, un tomo en pasta.  
 Iit:Historia de la Decadencia del Imperio,dos tomos endosado en pasta.  
 Iit:Sexudo, un tomo endosado.  
 Iit: Ramrez, Gramatica Griega, un tomo endosado.  
 Iit:Reglas del Alma para bien vivir, un tomo.  
 Sollier de Espiritu, dos tomos endosado en pasta.  
 Iit:Historia romana diez y seis tomos endosados en pasta.  
 Iit:El hombre felix en tres tomos endosados en pasta.  
 Iit:Tito Libio cinco tomos en pasta endosado.  
 Iit:Instruccions des soisions siete tomos en pasta endosado.  
 Iit:Dos tomos de Eneciar en pasta.  
 Iit:Tableao del Eclepci ,tres tomos en octavo en pasta.

**[fs.11vto]** Iit: Eraius Fui en dos tomos.

Iit: Historia de Felipe Quinto en dos tomos.  
 Iit:Historia de Teodocio El Grande en dos tomos en octavas.  
 Iit:Summa de Santo Tomas, en pergamino.  
 Iit:Diccionario de las Bellas Artes, en un tomo.  
 Iit:Otro de Concilios en octavo y pasta.  
 Iit:El Tratado de la Iglesia de Roma.  
 Iit:Tres tomos en quarto de Laciois.  
 Iit:Historia Universal, en pasta.  
 Iit:Obras de Pedro Partidomio, un tomo en pasta.  
 Iit:Discordancia Fleuri, un tomo en pasta.  
 Iit:Espiritu de Conversaciones agradables, un tomo.  
 Iit:Tabla de la Iglesia,un tomo en pasta.  
 Iit:Palafox Memorial al Rey un tomo en un octavo y pergamino.  
 Iit:Ritual Romano , un tomo.  
 Iit:Errores de Bottay, un tomo.  
 Iit:Epitectus de San Agustin  
 Iit:Los Principes de la Moral, un tomito.

Iit:BanusPaul Derecho Canonico de a folio cinco tomos.

Iit:Biblioteca Fabricio, un tomo a folio pergamino.

**[fs.12]**

Iit: Historia Filosofica en diez tomos en un octavo en pasta.  
 Iit:Las filosofia concerniente al entendimiento humano, en quatro tomos ,pergamino.  
 Iit:Ensayo de la Biblioteca Española , en quatro tomos en un octavo en pergamino y otro mas. Iit:Historia de Lujo en un tomo en octavo.  
 Iit:Lecciones de Retorica y Bellas letras, en quatro tomos.  
 Iit:Otro de noticia de las antiguas y genuinas colecciones canonicas de la Iglesia Española ,en quarto y pasta.  
 Iit:La Ciencia de la Legislacion Española en siete tomos en un octavo y pergamino.  
 Iit:Julio César en dos tomos.  
 Iit:Espiritu des Lois, en quatro tomos en octavo. Iit:Catecismo de San Pio Quinto, un tomo en pergamino.  
 Iit:Alberguin Manual, un tomo.  
 Iit: Instituciones Teologicas por Gaspar Gëmunen, dos tomos.  
 Iit:Avisos para Palacio,en un tomo.  
 Iit:Un Sumario Santuario , en pasta.  
 Iit:Curso de Estudios Elementales de Marina , en dos tomos.  
 Con lo que siendo las seis y media de la tarde noche se concluyo esta diligencia que se entrego a don Lorenzo Recalde y Cano que nombre el Depositario con lo anteriormente Inventariado a su entera satisfacci3n quien se obliga a mantener en su poder a disposici3n de los señores de la Junta de Comisi3n y en fee (sic) de ello lo firmaron connigo por ante el presente Escribano de ello da fe.  
 Francisco Ortiz de Ocampo [rubricada]  
 Hipólito Vieytes, [rubricada]  
 Vicente López [rubricada] y  
 Antonio Gonzalez Balcarce. [rubricada]

## Conclusión

Con este sucinto trabajo se ha procurado ofrecer una visión general acerca del tratamiento de acervos documentales desde la Ciencia de la Información, en la doble perspectiva archivística y bibliotecológica. El tratamiento archivístico posibilita reconocer el contexto de la trayectoria que debía recorrer la biblioteca del Obispo de Orellana, “el último obispo español de Córdoba del Tucumán” al decir de Américo Tonda (Tonda, A:1981). El traslado de la biblioteca del prelado constituyó uno de los fondos librarios de la Biblioteca de Buenos Aires y la demostración de dicho centralismo con la imposición de sus órdenes. Desde la perspectiva Bibliotecológica el inventario del material librario impulsa a continuar investigando sobre la totalidad de las obras, su identificación, conservación y acceso a la consulta. Como expresa Díaz Jatuf: “los fondos que poseen las bibliotecas, están conformados por un grupo de recursos que se accionan y se interrelacionan, dentro de un proceso cuyo objeto es mejorar los mismos, para satisfacer las necesidades de información y las demandas concretas de una comunidad establecida” (Díaz Jatuf, J:2011) Podemos considerar entonces, que se abren las puertas de la información y el saber para ser compartido, transformado y en definitiva mejorado.

## Fuente

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Escribanía 4. Legajo 41 Expediente 20 Año 1811

## Referencias

- Acevedo, H. (1992). Biblioteca Nacional de Argentina. *Boletín de la ANABAD*, 42(3), 13-37.
- Alonso, V. C. (1985). HEREDIA HERRERA, Antonia:" Recopilación de Estudios de Diplomática Indiana"(Book Review). *Revista de Indias*, 45, 175.
- Alonso, V. C. (1981). Los documentos y su tratamiento archivístico. *Boletín de la ANABAD*, 31(3), 365-381.
- Arancibia, J. M. (2015). El patrimonio religioso y cultural [en línea], Anuario Argentino de Derecho Canónico, 21. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/patrimonio-religioso-cultural-arancibia.pdf>
- Berdini, J. A. (2017). Imagen de la Monarquía Hispánica en Sermones Rioplatenses (ss. XVII-XIX). *Razón, lenguaje y reconocimiento en América Latina*, 9.
- Cavieres Figueroa, E. (2020). Iglesia y Estado patrimonial y regalista: Los trasfondos religiosos, económicos y civiles en la independencia. Chile y más allá (1810-1830). *Allpanchis*, 47(85), 37-65. <https://doi.org/10.36901/allpanchis.v47i85.290>



- Díaz-Jatuf Julio and Borguez, Clarisa and Strocovsky, Juan. *El desarrollo de la colección de las bibliotecas universitarias en el entorno digital: transiciones, transformaciones y tendencias.*, 2011. En 9a Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria (JBUDU), Buenos Aires (Argentina), 3-4 noviembre 2011. (Unpublished) [Conference paper]
- Diego, J. L. R. (1998). Evolución histórica del expediente. Anuario de Historia del Derecho español, (68), 475-490
- Duranti, L. (1995). Diplomática: nuevos usos para una antigua ciencia. Carmona: Asociación de Archiveros de Andalucía.
- García, C. (2005). " Los enemigos de nuestra manifiesta causa". Organización y Acción de la Política contrarrevolucionaria. 1776-1812. *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral.
- Garzón, G. C. P. (2011). Las vicisitudes del archivo capitular de Córdoba desde su origen hasta principios del siglo XVII. *Anuario Escuela de Archivología*, (2), 051-059.
- Gómez-Díaz, R., & Bringas González, R. (2004). De la recuperación de documentos a la recuperación de información en los archivos: estudio de las técnicas de recuperación que aparecen en la especificación MoReq. *Legajos*.
- González Vidal, A. (2010). Las medidas conservativas como parte integrante de la estructura del embargo. *Revista chilena de derecho*, 37(1), 99-121.
- Güiza, J. S. T. (2016). Reseña. Consecuencias económicas de la Independencia. Edwin Muñoz R., et al. Heraclio Bonilla (ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia- Comisión para la Celebración del Bicentenario de la Independencia, 2012, 231 p. *Tiempo y economía*, 3(2), 149-155.-
- Gutiérrez Muñoz, César: «El documento archivístico», en Descripción de Documentos Archivísticos (Materiales de trabajo), Lima: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1982, p. 20.
- Herrera, A. H. (1980). *Archivística: inventarios y catálogos*. Boletín de la ANABAD, 30(2), 239-242.
- Heredia, A. (2011). Lenguaje y vocabulario archivística, algo más que un diccionario. Junta de Andalucía.

- J.R. C., y Ramón, J. (1994). *Manual de archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Forma y expedición del documento en la Secretaria de Estado y del Despacho de Indias, Sevilla, 1993
- Mundet, J. R. C., & Ramón, J. (1994). *Manual de archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Mansilla, R. E. (1985). Las reformas de Carlos III y la reestructuración de la Hacienda americana. *Quinto centenario*, 8, 61.
- Moreno-Egas, J. (2016). Obispo y presidente del Quito libre: el doctor José de Cuero y Caicedo 1811-1812. *Lienzo*, (037), 311-327.
- Mundet, J. R. C. (1997). La gestión de documentos en el Estado español: balance y perspectivas. *Métodos de información*, 4(17), 28-31.
- Parada, A. E. (2007). Los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires: antecedentes, prácticas, gestión y pensamiento bibliotecario durante la Revolución de Mayo (1810-1826).
- Parada, Alejandro E. y Romanos de Tiratel, Susana. (2002). *De la biblioteca particular a la biblioteca pública: libros, lectores y pensamiento bibliotecario en los orígenes de la biblioteca pública de Buenos Aires, 1779- 1812*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Parra Garzón, G. C. E. (2005). Cabildo de Córdoba del Tucumán a través de sus documentos (1573–1600). Estudio diplomático.
- Peña Paredes, Reina Karina, López, Alí Enrique. (2014). *La biblioteca del rector de la Universidad Doctor Agustín Chipía Landaeta. Tiempo y Espacio*, 24(61), 15-34. Recuperado en 23 de agosto de 2021 [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-94962014000100002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962014000100002&lng=es&tlng=es)
- Prieto, A. B. S. (1995). Documentos administrativos: un ensayo de diplomática contemporánea. *Documentación de las ciencias de la información*, 193-210.
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>>.
- Real Díaz, J. *Estudio diplomático del documento Indiano El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982, pp . 429-431

Rodríguez López, M. D. C. (2000). La delimitación de la Archivística como ciencia.

Schäfer, E. (2003). *El Consejo real y supremo de las Indias*. España.  
<https://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/32257#:~:text=http%3A//repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/32257>

Tallafigo, M. R. (2002). El orden y la conservación de la memoria archivística de archivos. *Ricerche Storiche Salesiane*, 137.

Tanodi de Chiapero, B. (2005). Relación diplomática-archivo. *Códices*, 1(1), 85-95.

Tonda, A. A. (1981). El obispo Orellana y la revolución. *Junta Provincial de Historia de Córdoba*. (2)

Torres Güiza, J.S. (2016). Reseña. Consecuencias económicas de la Independencia. *Tiempo y economía* 3(2), 149-155

Valenti, E. S. (1979). El expediente administrativo: esbozo de tipología documental. *Boletín de la ANABAD*, 29(2), 61-74.